

AVALUO - 760014003020201401106

ANDRES BENAVIDES LOPEZ DE MESA <lopez_demesa@hotmail.com>

Lun 08/08/2022 10:44 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto memorial, avalúo y un anexo para proceso 760014003020201401106, con el fin de darle el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANDRES BENAVIDES LOPEZ DE MESA
CC11349989
TP 143063 CSJ
3193112903

Señor

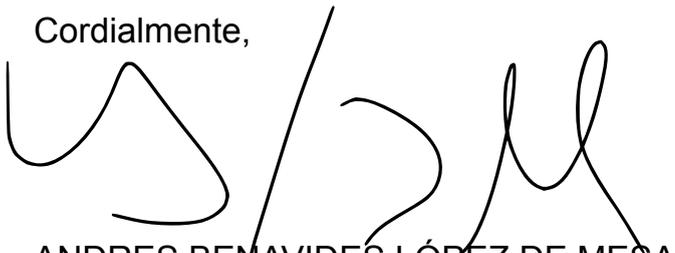
Juez 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Cali - Valle del Cauca
E.S.D.

Referencia: Demanda Ejecutiva seguida de proceso Verbal
Demandante: Andrés Benavides CC 11349989 - Claudia Barona 66820245
Demandado: Constructora e inmobiliaria Space 180 NIT 900395915-3
Radicado: 760014003020201401106

En mi calidad de abogado demandante, en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar nuevamente el avalúo del inmueble distinguido con el numero de matricula inmobiliaria #370 914313 - apartamento 504 del edificio torre murano de la ciudad de Cali, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado. Conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, manifiesto además, que como quiera que no soy un profesional idóneo para hacer el mentado peritaje, se dio cumplimiento a lo descrito en la norma, contratando para tal fin a una persona experta en la materia.

Lo anterior dando cumplimiento a su auto inmediatamente anterior.

Cordialmente,



ANDRES BENAVIDES LÓPEZ DE MESA
C.C. 11.349.989 de Zipaquirá.
T.P 143.063 C.S.J

CARLOS A. TRUJILLO N.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

**INMOBILIARIA – ADMINISTRACIONES – AVALUOS – COMPRAVENTA
PROPIEDAD RAIZ**

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO.

DDTE : ANDRES BENAVIDES L. Y OTRO.

**DDOS : CONSTRUCTORA SPACE 180 HOY CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA SPACE 180 S.A.S.**

RADICACION NACIONAL: 2014 – 01160.

CARLOS A. TRUJILLO N., mayor y vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que he recibido del Señor **ANDRES BENAVIDES L.**, la suma de **QUIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00)**, por concepto de **HONORARIOS DE PERITO Y PAZ Y SALVO** dentro del proceso de la referencia y conforme al Decreto Legislativo 806 de fecha 4 de junio del 2020.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS A. TRUJILLO N.
C.C.# 16'616.840 de Cali.

CRA 3º No 11-32 OF. 723 EDIFICIO ZACCOUR CEL 310-4340061 CALI COLOMBIA E-mail:
catna6@gmail.com

CARLOS A. TRUJILLO N.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

**INMOBILIARIA – ADMINISTRACIONES – AVALUOS – COMPRAVENTA PROPIEDAD
RAIZ**

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO.

DDTE : ANDRES BENAVIDES L. Y OTRO.

**DDOS : CONSTRUCTORA SPACE 180 HOY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
SPACE 180 S.A.S.**

RADICACION NACIONAL: 2014 – 01160.

CARLOS A. TRUJILLO N., mayor y vecino de Cali, identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de **APERITO – AVALUADOR** debidamente acreditado conforme al carnet actualizado # R.N.A/C.C. – 04-4254, y conforme a la Ley 2213 de fecha 13 de junio del 2022





OBJETIVO

Entrar a determinar el valor actual de un inmueble sin construir teniendo en cuenta la ubicación del Edificio en la ciudad, del apartamento en el edificio y lo que la parte demandante pago para pisar el valor inicial del apartamento.

PRESENTACION PERSONAL

Nombre : Carlos A. Trujillo N.
No cedula : 16.616.840 de Cali.
Dirección Oficina : Cra 3ª # 11 – 32 of. 723 Edif. Zaccour.
Teléfono : 8963402.
Correo electrónico: catna6@ gmail.com
Estudio realizados: Primaria, Bachillerato y Superiores, seminarios de actualización inmobiliaria (seguros Bolívar), cursos varios de avalúos.
Títulos obtenidos : Administración y Derecho.
Oficio actual : Inmobiliaria.
Experiencia : más de 30 años.
Carnet actualizado No. R.N.A/C.C. – 04-4254.
Actuó en calidad de Auxiliar de la Justicia.

No tengo ningún tipo de vínculo ni relaciones con las partes de este Proceso que impidan realizar el trabajo encomendado por el Despacho.

Manifiesto que no me encuentro dentro de las causales contenidas en el artículo 50 del C.G.P.

Desde ahora manifesté, bajo la gravedad de juramento que en mi opinión dentro de este Proceso es independiente y corresponde a mi real saber y entender profesional en la materia.

El método utilizado para esta experticia fue por comparación, descripción y fundamentado en lo observado y analizado en visita que se realizó al predio objeto del Proceso, teniendo en cuenta los valores actuales tanto de los materiales utilizados como de la mano de obra realizada

A - IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

El presente informe es solicitado por el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI.**

B - RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El perito evaluador no se hace responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble identificado y/o avaluado, a la propiedad identificada o el título legal de la misma.

El perito evaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y de ser necesario solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

A excepción del objeto del dictamen por parte de la entidad solicitante, se prohíbe la publicación parcial o total de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las

cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del evaluador sin el consentimiento

emitido por escrito por el evaluador.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en este informe.

C- VIGENCIA DEL AVALUO

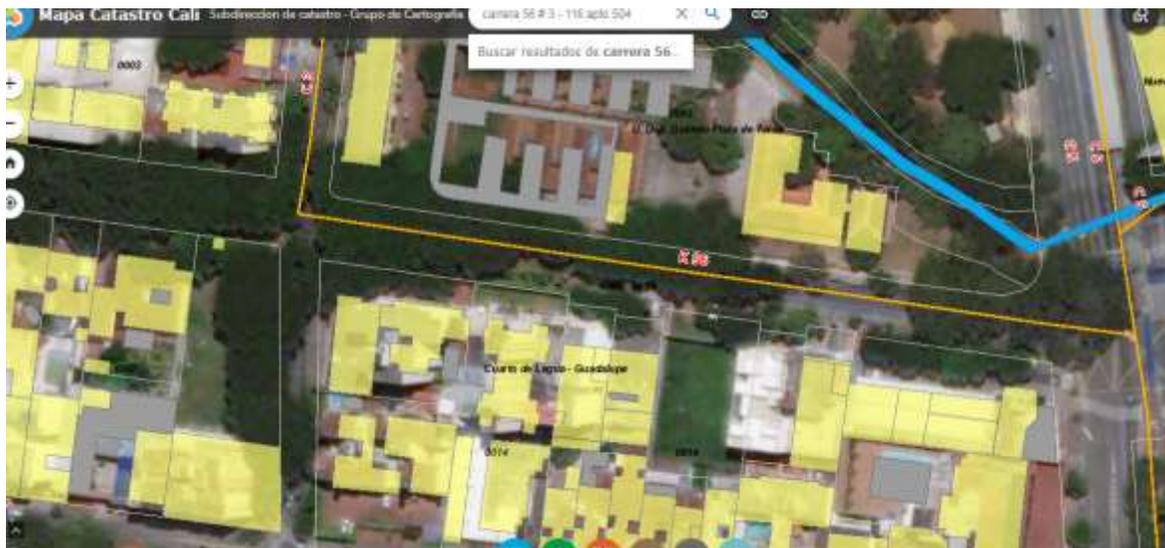
De acuerdo con el numeral 7, Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, establecen que la vigencia del avalúo es de un (1) año a partir de la fecha de expedición o la fecha de impugnación del informe, la vigencia del avalúo actual se conserva siempre y cuando se mantengan las condiciones del inmueble, del sector y la situación macroeconómica del país.

Este perito ha sido designado dentro de diferentes procesos en juzgados Civiles Municipales de Cali como Yumbo y Jamundi y en Juzgados Civiles del Circuito de Cali, para la identificación y valoración de predios urbanos y rurales, en procesos de pertenencia y avalúos comerciales y otros; se anexan los últimos procesos en los que se han rendido los dictámenes Art 226 numeral 5º C.G. del P.

PERITAZGOS REALIZADOS				
JUZG	PROCESO	RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
2cto	ORDINARIO	10-124	HECTOR . CARDONA	JAVIER H. CARMONA
2cto	ORDINARIO	05-115	ANDRES F. RENGIFO	BCO CAJA SOCIAL
2	ORDINARIO	09-361	LUIS M. SALAZAR	FARINA MORALES
2	ORDINARIO	10-291	FABIO GONZALEZ	FABIOLA MORENO
2	ORDINARIO	09-307	CLAUDIA F. ROJAS	INVERSIONES
2	ORDINARIO	10-005	SONIA F. TINTINAGA	BETY GOMEZ
2	ORDINARIO	11-036	MARIA I. PELAYO	CARLOS
2	ORDINARIO	11-104	COSTANZA	GUILLERMO
2	ORDINARIO	010-425	MARIA D. PATIÑO	CARLOS A.
2	ORDINARIO	00-499	ALVARO L.	CARLOS M. ROJAS
2	ORDINARIO	10-535	LUIS E. MEJIA	JESUS M. GIRALDO
2	ORDINARIO	10-520	ZENOVIA MEZU	PERSONAS INCIERTAS E I
2	ORDINARIO	11-377	MARTHA . ESPINOZA	ALVARO A. BURITICA
2	ORDINARIO	012-034	LUZ E. MARIN	HEREDEROS DE CECILIA
2	ORDINARIO	11-140	GUSTAVO A. GARCIA	HEREDEROS NCIERTOS
2	ORDINARIO	06-230	MARIANO M. GOMEZ	LUIS F. ARCE
2	ORDINARIO	011-185	MIGUEL LOPEZ	LORENA MONTILLA
2	ORDINARIO	011-028	GLORIA S. BARRERA	ELVIRA M.
2	ORDINARIO	011-435	ROBINSON CARVAJAL	ABRAHAM BECERRA
2	ORDINARIO	011-329	FLOR BERTO MARIN	PERSONAS INCIERTAS
2	ORDINARIO	011-170	HERENIA MARTINEZ	MARGARITA ROMERO
2	ORDINARIO	010-252	MARINO CAB.	SOC. VIRGILIO

2	ORDINARIO	014-005	OSCAR VALENCIA	SOC. CHECO
2	ORDINARIO	013-159	SONIA LARA	MARIANA MALDONADO
2	ORDINARIO	013-359	ESMERALDO PARRA	JOSE G. TRILLO
6cto	VERBAL	014-205	MARIA D.ORTIZ	HERD. DOLORES
6	VERBAL	144-188	MARTHA JIMENEZ	JOSE L. CONSAN
6	VERBAL	014-181	WILLIAM H. YEPES	JORGE MARTIN
6	VERBAL	014-176	BLANCA R.	HERED. ANA
2	ORDINARIO	013-071	DORA O. LOPEZ	JOSE A. BERNAL
2	ORDINARIO	012-417	ALVARO . CARDONA	JORGE A. ABENDAÑO
2	ORDINARIO	013-163	JOSE V. ROJAS	LAURA R. RIOS
2	ORDINARIO	013-247	JAMES LOAIZA	YANETH ESPINOSA
13cmp	Verbal	017-648	JANETH PRADO	MARGARITA BARRIOS
8cmp	EJECUTIVO	014-303	INVERCODB	JORGE H. DIAMBA
41	EJECUTIVO	014-021	CLINICA ESP.	GAMAS SEGUROS
41	EJECUTIVO	012-408	GASES DE OCCID.	JAIRO CARV.
13	DESLINDE	017-649	RUBIELA HOYOS.	CARMEN ANDRADE
13	VERBAL	017-035	ANA CALVACHE.	CARMEN BUSTOS.
13	VERBAL	015-582	GUADAL DOMING	MIGUEL SANCLEMENTE.
6cto	VERBAL P.	014 -188	Matha Jimenez	Jose Coutin
5Cmpl	VERBAL P.	020-093	Maximo Aragon	Dumar Ayala y otros.
5 Cmp	VERBAL P.	019-622	Luis Ortega	Maria Perez
24Cm	VERBAL P.	020-592	Nelson America	Maricela Gonzalez
1Cmyu	VERBAL P.	018-493	Isabel Carvajal	Ruben Ibarra
1Cmyu	VERBAL P.	019-652	Matha Reyes	Constructora Arcos.

Este perito no ha sido designado en ningún otro proceso anterior o en curso por las mismas partes o apoderado, conforme al Art 226 numeral 6º del C.G. del P.



Los exámenes y métodos utilizados para la realización de la presente experticia de este predio urbano no difieren de los procesos estándares utilizados comúnmente y que en la actualidad son avalados para la realización de la misma materia a tratar, conforme al art. 226 numeral 8ª del C.G.P.

Que los procedimientos o metodologías o exámenes efectuados en esta experticia no son diferente respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio regular de la profesión de perito evaluador, conforme al art. 226 numeral 9ª del C.G.P.

FACHADA DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR “TORRE MURANO” P.H.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

UBICACIÓN : Carrera 56 # 3 – 116 apto 504 del Edificio Multifamiliar “Torre Murano “ P.H., tipo 1, nivel 5º de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali.

BARRIO : Cuarto de Legua - Guadalupe.

TOPOGRAFIA : Plana.

CLASE DE BIEN : Inmueble.

TIPO DE INMUEBLE : Apartamento.

DESTINACION : Para vivienda (X).

FORMA DEL APTO : Cuadrada.

COMUNA : 19.

ESTRATO : 5.

AREA PRIVADA A VALORAR : 30.00 mts², coeficiente de 1.9%(dcto 1711 del 2.011Art 11)

NADIR .- Con losa que los separa del cuarto nivel.

CENIT.- 15.10 mts. Con cubierta común.

ALTURA LIBRE.- 2.4 mts.

LINDEROS GENERALES DE LA UNIDAD

NORTE.- Con la vía pública o avenida Guadalupe.

SUR.- Con el Conjunto Residencial Guadalupe.

ORIENTE.- Con Centro Comercial, Local Serviteca Good Year.

OCCIDENTE.- Con predio que es o fue del Señor Fernando Ramirez Ballesteros.

LINDEROS ESPECIALES DEL APARTAMENTO 504

NORTE.- En parte en extensión de 1.70 mts con vacío común y parte en extensión de 3.30 mts con el apartamento 503.

SUR.- En línea quebrada en toda su extensión en longitud de 5.00 mts con el apartamento 505.

ORIENTE.- En línea quebrada en toda su extensión en longitud de 2.30 mts con vacío al Centro Comercial.

OCCIDENTE.- En línea recta en toda su extensión en longitud de 5.20 mts con pasillo o vía de acceso común.

DESCRIPCION FISICA DEL INMUEBLE A VALORAR
--

INTRODUCCION

HAY QUE TENER MUY EN CUENTA QUE EL APARTAMENTO OBJETO DE LA EXPERTICIA NO ESTA CONSTRUIDO TODAVIA, SOLO POSEE LA ESTRUCTURA Y PARA PODER DETERMINAR EL VALOR DE SU AVALUO TUVE MUY EN CUENTA EL VALOR INVERTIDO POR LA PARTE DEMANDANTE CUANDO LO SEPARO A LA CONSTRUCTORA Y TENIENDO EN CUENTA SU RESPECTIVA INDEGNIZACION.

Se trata de un área de terreno en forma rectangular sobre el cual se han levantado unas construcciones en estructuras metálicas, se levantó hasta el quinto piso, pero en obra negra sin terminar completamente los apartamentos.

Con relación a este apartamento que no está construido está en estructura metálica (5º. Piso), el cuarto piso se encuentra construido en ¼ parte, este proyecto conforme a lo establecido en la Escritura # 3.119 de la Notaria 23 de Cali de fecha 5 de septiembre del 2.014 en su Reglamento de Propiedad Horizontal deberá ser distribuido el apartamento de la siguiente manera .:

- Una habitación con su baño completo.
- Una sala comedor.
- Una cocina.
- Un vacío.

MATERIALES UTILIZADOS

Para la construcción de este edificio que quedo sin terminar se utilizaron estructuras metálicas, cemento, mortero y laminas de superboar

VALOR COMERCIAL DEL APARTAMENTO 504 A FEBRERO DEL 2022

El valor actual del apartamento:

CAPITAL	\$19.571.000.00
INTERESES	<u>\$ 4.200.000.00</u>
VALOR TOTAL	\$ 23.771.000.00

SON VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

- 1- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en este informe.
- 2- El evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- 3- Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
- 4- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- 5- El evaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- 6- El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bien valorado.
- 7- El evaluador ha tenido acceso para la realización de una visita o verificación personal al bien inmueble.
- 8- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
- 9- El evaluador manifiesta no tener interés alguno en esta(s) propiedad(es); así como también manifiesta no haber sido propietario parcial o total de la(s) misma(s), ni está interesado directo o indirectamente en adquirirla en fecha futura.

2/3/22, 15:14



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31914



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SPACE 180 GRADOS LTDA	1	0%	NT	9003959153

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3119	05/09/2014	23	CALI	11/02/2015	914313

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100191900140005901050595	Avalúo catastral: \$6,759,000
	Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: KR 56 # 3 - 116 AP 504	Resolución No: S 6227
	Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Estrato: 0	Tipo de Predio: LOTE
Total Área terreno (m ²): 12	
Total Área Construcción (m ²): 0	Destino Económico :

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 2 días del mes de marzo del año 2022


EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

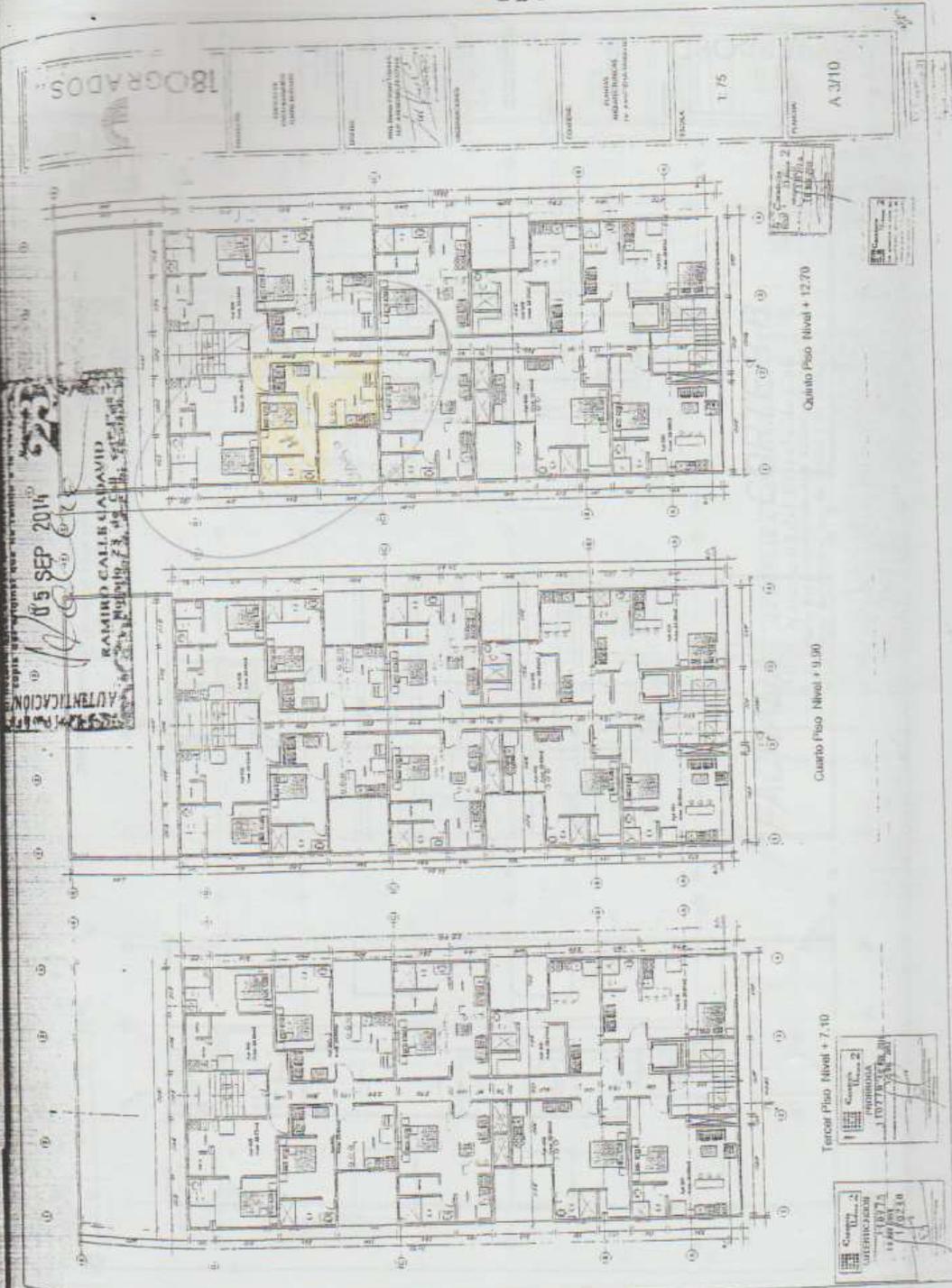
Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 31914

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11-20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

original



copia autorizada para el uso personal
 05 SEP 2014
 RAFAEL CALBACABAND
 AUTENTICACION

Compañía... 2
 AUTENTICACION
 11/07/14
 11/07/14

Compañía... 2
 AUTENTICACION
 11/07/14
 11/07/14

Compañía... 2
 AUTENTICACION
 11/07/14
 11/07/14

Concursa 19

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220421870757899009

Nro Matricula: 370-914313

Pagina 1 TURNO: 2022-184998

Impreso el 21 de Abril de 2022 a las 10:34:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 26-02-2015 RADICACIÓN: 2015-14189 CON: ESCRITURA DE: 11-02-2015
CODIGO CATASTRAL: 760010100191900140005901050595COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3119 de fecha 05-09-2014 en NOTARIA VEINTITRES de CALI APARTAMENTO 504 TIPO 1 NIVEL 5 QUINTO PISO con area de 30,00 M2. con coeficiente de 1.90% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SPACE 180 GRADOS LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: CON FECHA 13-05-2008 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 726 DE 14-03-2008 NOTARIA 12 DE CALI DIVISION MATERIAL A: RAMIREZ BALLESTEROS CARLOS FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 370-796622 -- EL DIA 10-05-2006 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 1607 DEL 04-05-2006 NOTARIA 14 DE CALI COMPRAVENTA, DE: GARCES GRIZALES EIDER, A: RAMIREZ BALLESTEROS CARLOS FERNANDO.- CON FECHA 19-08-2005 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 3598 DE 17-08-2005 NOTARIA 9 DE CALI COMPRAVENTA, DE: SANCHEZ JARAMILLO OFELIA, A: GARCES GRIZALES EIDER.-EL DIA 26-03-1999 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 1061 DE 24-03-1999 NOTARIA TERCERA DE CALI COMPRAVENTA, DE: HORMAZA AGUDELO ADOLFO LEON, A: SANCHEZ JARAMILLO OFELIA.-CON FECHA 28-11-1994 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 7179 DE 16-11-1994 NOTARIA 9 DE CALI VENTA, DE: CASTRO QUINTERO WILLIAM HORACIO, A: HORMAZA AGUDELO ADOLFO LEON.-EL DIA 22-12-1993 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 3567 DE 12-11-1993 NOTARIA 4 DE CALI VENTA, DE: VALENCIA Y VALENCIA LTDA. A: CASTRO WILLIAM HORACIO.-CON FECHA 27-10-1989 QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA 2152 DE 24-07-1989 NOTARIA 7 DE CALI VENTA, DE: LOPEZ SANCHEZ HARVEY, LOPEZ SANCHEZ FERNANDO, ECHEVERRY CONTRERAS GUILLERMO, A: VALENCIA Y VALENCIA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRICULA 370-923

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 56 # 3 - 116 AP 504 AP 504 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 56 3-116 EDIFICIO MULTIFAMILIAR "TORRE MURANO" P.H. APARTAMENTO 504 TIPO 1 NIVEL 5 QUINTO PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 796622

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-06-2011 Radicación: 2011-53459

Doc: ESCRITURA 1794 del 31-05-2011 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$85.802.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -AUTORIZACION DE REGISTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y

VALORIZACION-ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR

SOLICITUD DE AFILIACIÓN Y REGISTRO



CORPORACIÓN DE COLOMBIA

NOMBRE COMPLETO: CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ

C.C. No. 16.616.840 DE: CALI.

DIRECCION: CARRERA 3a #11-32 ofc. 723 CIUDAD: CALI.

TELEFONOS: 8963402 CELULAR: 310-4340061 FAX: _____

E-mail: catne@gmail.com

PROFESION: ABOGADO - ADMINISTRADOR

SISTEMA DE TRABAJO:

INDEPENDIENTE: VINCULADO A LA EMPRESA:

TIEMPO DE EJERCICIO EN LA ACTIVIDAD VALUATORIA: MAS DE VEINTE AÑOS

SI ESTA O HA ESTADO VINCULADO (A) A ALGUNA ENTIDAD GREMIAL RELACIONARLA:
NO.

REFERENCIAS:

A) FAMILIAR

Nombre: GERMAN TRUJILLO Celular 311-3926831
Ciudad: CALI Oficina: _____
Residencia: _____

B) PERSONAL

Nombre: NANCY STELLA SALAZAR C. Celular: 3152760154
Ciudad: CALI Oficina: _____
Residencia: _____

Apoyo Gremial y Profesional



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

S0024034 - R.N.A. 04107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ

C. C. 16.616.840

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por El Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como Perito Avaluador Profesional, utilizando metodologías bajo las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es Miembro Activo de esta Entidad Gremial desde el año **2010** y le fue otorgado el Registro-Matrícula No. **R.N.A/C.C-04-4254**, que respalda ésta determinación con vigencia hasta el día **31 de Diciembre** de **2023**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general y continúa con la Membresía

Se expide en Bogotá, D.C., a los **30** días del mes de **Diciembre** de **2021**


PATRICIA GONZALEZ GUIO
Gerente Administrativo
Junta Directiva

SEDE NACIONAL

Celulares: 315 315 4305 - 310 571 1200 - 310 329 1552 - WhatsApp
Carrera 8 No. 47-61 Of. 101 - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es
Bogotá, D. C. - Colombia

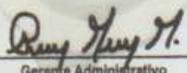
**REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.N.A. No. 84197175 DECRETO 2170 DE 1998
50014034

**CARLOS ALBERTO
TRUJILLO NARVEZ**
C.C. 16.616.840
REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A./C.C. - 04-4254
VENCE : 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Esta credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" Corporación Colombiana de lonjas y registros, obligándose así al titular al Cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la Actividad Inmobiliaria. El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Cra. 8 No. 47 - 61 Ofc. 101
E-mail: corpolygonasdecolombia@yahoo.es
Celulares: 310 3291552 - 315 3154305 en Bogotá, D.C. COLOMBIA


Gerente Administrativo

DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN

- 1.- El evaluador manifiesta que no tiene relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.
- 2 .- El evaluador manifiesta que este informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y no se acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

Adjunto la siguiente información:

- Certificado Catastral.
- Plano del apartamento.
- Certificado de Tradición.

Del Señor Juez,

Atentamente

CARLOS A. TRUJILLO N.
C.C.# 16.616.840 de Cali.
REGISTRO DE MATRICULA No R.N.A./CC -04 – 4254
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR

CRA 3ª No 11-32 OF. 723 EDIFICIO ZACOUR CEL 310-4340061 CALI - COLOMBIA
E - mail: catna6@gmail.com